

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. INGRID ZULEIMA MONTAÑO TORRES
DDO. JARLIN SANTIAGO HURTADO
76-520-3110-002-2019-00065-00

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez con escrito de la apoderada de la parte actora. Sírvasse proveer.

Palmira, 03 de agosto de 2020.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 105
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), tres (3) de agosto dos mil veinte
(2020).

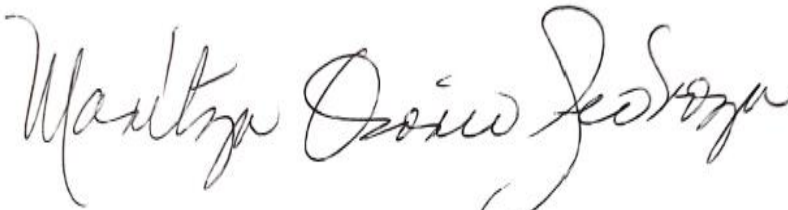
En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora, aporta nueva dirección de notificación del demandado que corresponde al sitio de trabajo “SERVIAGRICOLA HEGA SAS” ubicada en la carrera 4 No. 71-29 de la ciudad de Cali, por lo tanto se ordenará agregar para que obre y conste en el expediente el escrito aportado por el apoderado judicial de la parte actora y tener en cuenta la nueva dirección donde se podrá notificar al demandado.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGAR para que obre y conste en el expediente el escrito aportado por el apoderado judicial de la parte actora y tener en cuenta la nueva dirección donde se podrá notificar al demandado señor JARLIN SANTIAGO HURTADO, “SERVIAGRICOLA HEGA SAS” ubicada en la carrera 4 No. 71-29 de la ciudad de Cali.

NOTIFÍQUESE
La Juez,



MARÍTZA OSORIO PEDROZA

OS

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PALMIRA**

En estado No. 73 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 04 de agosto de 2020
La secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR